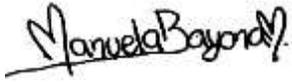


CONSTANCIA: Manizales 15 de septiembre de 2021, le informo a la señora Juez que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el reconocimiento de herederos.



MANUELA BAYONA MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

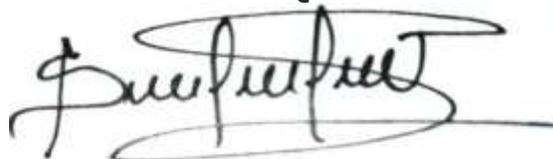
RADICADO	170014003001 2021 00437 00
ASUNTO	RECONOCE HEREDEROS

Conforme a la solicitud allegada al proceso y a lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., ténganse notificados por conducta concluyente a los señores CLEMENCIA MONTOYA HENAO (C.C. 38.960.145), JORGE LUIS MONTOYA HENAO (C.C. 4.312.242) y CLARA ELENA MONTOYA HENAO (C.C. 24.293.399), del auto que declaró abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada del causante CARLOS ARTURO MONTOYA HENAO, desde la notificación por estado de la presente providencia, quienes cuenta con el término establecido en el artículo 91 *ejusdem*, para retirar la demanda y sus anexos, y asumir la actuación procesal que corresponda.

Así entonces, en atención a las manifestaciones efectuadas por los señores CLEMENCIA MONTOYA HENAO, JORGE LUIS MONTOYA HENAO y CLARA ELENA MONTOYA HENAO de aceptar la herencia con beneficio de inventario, se reconocen herederos dentro del presente trámite sucesoral, en calidad de hermanos del causante CARLOS ARTURO MONTOYA HENAO.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado GUILLERMO FARFAN AREVALO con tarjeta profesional 26.491 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de los herederos aquí reconocidos, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucía Palacios Ceballos
Juez

¹ Publicado por estado No. 153 fijado el 20 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

**Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941e518695981cde6c063fad2196674bc316d97d914ad4af5e3b08563e94a0e1**
Documento generado en 20/09/2021 07:09:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>